



**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMION ALGIBE
DECRETO ALCALDICIO N° 1.907.-
Dalcahue, 17 de Septiembre 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION.
MARCA : MERCEDES BENZ.
PATENTE : LFXG-26.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO DE AGUA AL SECTOR DE PARQUE TEGUEL POR ACTIVIDAD DE LOS PESCADORES.
CONDUCTORES : OLEGARIO ERICES

LOCALIDAD : PARQUE TEGUEL

DÍA AUTORIZADO : 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/asdg.